



Empresa de Fomento de Vivienda Armenia
NIT 800.246.890-7

Código: EV-VE-F-002

Versión: 1°

Fecha de Aprobación: 04/12/2014

Página: 1 de 2

Nombre del Documento:	Informe de Auditoría	Proceso:	Verificación y Evaluación
-----------------------	----------------------	----------	---------------------------

FECHA	Marzo 23 de 2022
OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	Evaluar, medir, acompañar, asesorar y hacer seguimiento a las diferentes acciones de mejoramiento al hallazgo resultante de la Auditoría Interna de Gestión al Proceso Administrativo vigencia 2020
ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	El seguimiento cubre lo corrido de la vigencia 2022 desde el primero de enero hasta el 23 de marzo.
CLIENTE DE LA AUDITORIA	Directora Administrativa y Financiera
AUDITOR LIDER	Jorge Mario Agudelo Giraldo
EQUIPO AUDITOR	Jorge Mario Agudelo Giraldo
CRITERIOS DE LA AUDITORIA	Descripción de la metodología utilizada: Se indaga y verifica si se continúan realizando pagos por el fondo de caja menor en la vigencia 2022, para comprobar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento suscritas en el plan de mejoramiento resultante de la Auditoria de Gestiona al Proceso Administrativo, vigencia 2020.
CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO	Hallazgo 1 Numeración de recibos de caja menor escritos en lápiz: Una vez revisada aleatoriamente la carpeta No 3 de los Comprobantes de Egreso del año 2020 donde se encontraban los Recibos de Caja Menor Nos. 029, 030, 031, 032, 033, 038 y 041 correspondientes a: Gastos Legales, notariales, judiciales y de registro, además los Comprobantes de Egreso Nos. 025, 026, 027, 028 034, 035, 036, 037, 039 y 040 correspondientes a Gastos Varios e

Elaboró: Contratista Asesorías y Consultorías DJR S.A.S.	Revisó: Líder de Proceso Verificación y Evaluación	Aprobó: Comité Institucional de Desarrollo Administrativo
--	--	---



Empresa de Fomento de Vivienda Armenia
NIT 800.246.890-7

Código: EV-VE-F-002

Versión: 1°

Fecha de Aprobación: 04/12/2014

Página: 2 de 2

Nombre del Documento:	Informe de Auditoría	Proceso:	Verificación y Evaluación
-----------------------	----------------------	----------	---------------------------

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Imprevistos, lo cual contraviene el artículo 16 de la Ley 594 del 2000 Ley General de Archivo que reza “Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas”.

La Directora Administrativa y Financiera informa que para la vigencia 2022 por decisión de la Gerencia no se constituyó caja menor, por ende no se volvieron a elaborar recibos de caja y comprobantes de egreso por este concepto; por tal motivo se da por cerrado el presente hallazgo, ya que no es necesario continuar realizando seguimiento trimestral como lo establece la acción de mejoramiento. Así mismo, en el anterior seguimiento efectuado el 30 de diciembre de 2021 se había corregido la inconsistencia que se presentaba en la elaboración de los recibos de caja menor.

En caso de que se aperture nuevamente la caja menor, se retomaran los seguimientos que quedaron pendientes del plan de mejoramiento.

HALLAZGO	NO CONFORMIDAD		REQUISITO INCUMPLIDO	RESPONSABLE
	MAY	MEN		

Elaboró: Contratista Asesorías y Consultorías DJR S.A.S.

Revisó: Líder de Proceso Verificación y Evaluación

Aprobó: Comité Institucional de Desarrollo Administrativo